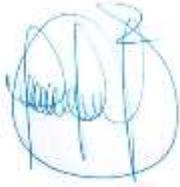


INFORME SECRETARIAL. Gachancipá, Cundinamarca, 28 de septiembre de 2020. CUI 252954089001 201800220 00 (**C201800220**). se ingresa al Despacho informando que se solicita por la parte demandante fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso. Favor proveer.



JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En respuesta a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se **FIJA** como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** (Artículo 373 del Código General del Proceso), el **DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)** fecha en la que además se practicará la **inspección judicial**.

La audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para ingresar haga click en el siguiente enlace:

[2018.00220 INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO](#)

O, copie el siguiente enlace en su navegador (Chrome, Edge, Mozilla, Firefox, etc):

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NWFjYzczNTQtZmEzMS00YzA2LTgzM2QtYzlwYjM3MzM0MDE4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22a7e2a4cd-8470-44ad-b7c4-b581cb058167%22%7d

Téngase en cuenta que no se enviará invitación o correo electrónico adicional alguno y las partes.

La sala de reunión estará abierta veinte (20) minutos antes de la hora arriba indicada, para que las partes, sus apoderados o declarantes (si hubiere lugar a ello) ingresen y verifiquen la calidad de su conexión, de su audio y su video.

Las partes deberán disponer lo necesario para que, una vez culminada la inspección judicial, se continúe inmediatamente la audiencia de manera virtual, ya que la sala de audiencias del despacho judicial no permite cumplir las medidas de distanciamiento ordenadas, por su espacio reducido.

Si alguna de las partes, sus apoderados o declarantes (si hubiere lugar a ello), va a realizar la conexión a través de su celular, previamente deberá descargar la aplicación Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01fcaca93db24d5a8c987ab0bdf3b22ebcb83e813ebe144fac9533306fd87f64

Documento generado en 30/09/2020 11:27:13 a.m.